



Experiencia de ANECA en la renovación de la Acreditación Institucional

José Antonio Pérez de la Calle
Gestor Programa AUDIT

Jornadas UTC's Granada

Noviembre, 2024

¿Cómo orienta ANECA la evaluación para la renovación de la AI?



La evaluación del Centro incluye una auditoría dirigida a comprobar:

- Grado de implantación del SAIC del centro*
- Adecuación de los títulos a lo recogido en las memorias de verificación y a las posibles recomendaciones o acciones de mejora establecidas en anteriores auditorías/ evaluaciones.*

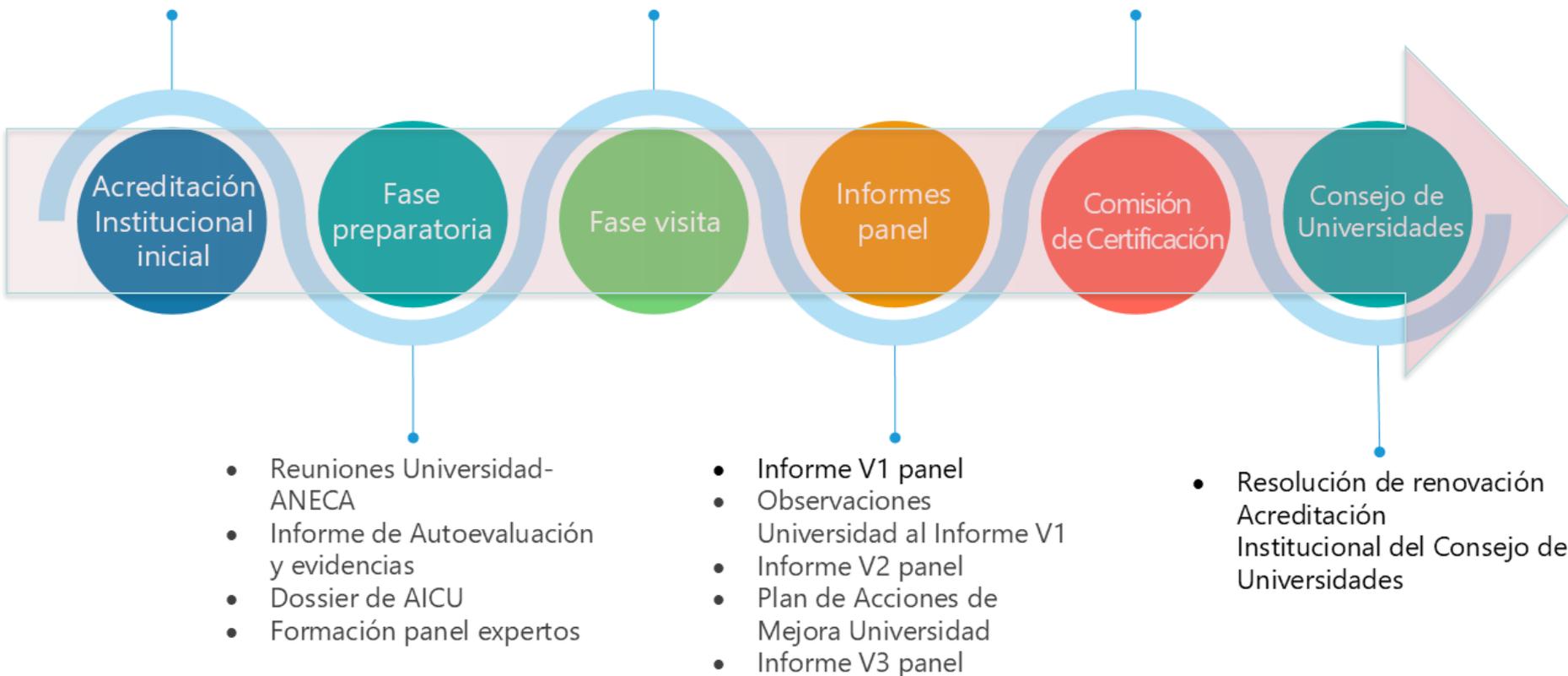
PROCESO ACOPLADO DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL SAIC Y DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL



- 50% títulos con renovación de la acreditación +
- Certificación SIGC

- Evaluación Dossier, Informe Autoevaluación y evidencias
- Reuniones preparatorias panel
- Agenda de visita
- Visita

- Informe Provisional Comisión
- Alegaciones Universidad
- Informe Final de renovación Acreditación Institucional Comisión
- Remisión al Consejo de Universidades



¿Qué información solicita ANECA al centro evaluado?



En relación al SAIC:

- *Acceso a la documentación actualizada del SAIC*
- *Acceso a los registros generados por el SAIC*

En relación a los títulos:

- *Informe de Autoevaluación*
- *Tablas de datos de titulaciones*
- *Evidencias ligadas a titulaciones*

¿Qué ocurre con la formación NO OFICIAL impartida en el centro (formación permanente, títulos de expertos, especialista, microcredenciales, etc.?)

Solo se evaluará:

- Si la universidad lo solicita expresamente (se incluye en el alcance de la evaluación), y*
- Si su Sistema Interno de Garantía de Calidad está basado en el Modelo AUDIT.*

¿Dónde pone ANECA el foco de la evaluación?

En el caso de las titulaciones:

INFORMACIÓN PREVIA ELABORADA POR ANECA DE CADA TÍTULO QUE AYUDARÁ A CONTEXTUALIZAR LA EVALUACIÓN



Dossier AICU

**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
CENTROS UNIVERSITARIOS**

- *Características del título*
- *Información clave de las memorias verificadas*
- *Resultados Informes previos ANECA:*

VERIFICA-MONITOR-ACREDITA

Novedades en los subrequisitos del Modelo AUDIT 2024



Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos

2.1 Determinar los órganos, grupos de interés (incluyendo, entre otros, a representantes de los estudiantes y, en su caso, empleadores), y procedimientos implicados en el desarrollo de los programas formativos, durante sus etapas de:

□ Diseño

- Aplica lo recogido en el **artículo 4 del R.D. 822/2021**: Principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales:
 - Principios generales que deberán inspirar el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales
 - Principios y valores democráticos y **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos



□ Diseño:

- Aplica lo recogido en la **Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, Artículo 24**. Medidas relativas a la evaluación, verificación y acreditación de centros y de títulos universitarios.
- **1. En las actividades de evaluación, verificación y acreditación de planes de estudios de títulos universitarios se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de lo previsto en este Título. La ausencia de los contenidos en materia de igualdad de género y de prevención y erradicación de las violencias sexuales sin justificación apropiada podrá dar lugar a un informe desfavorable motivado del correspondiente órgano de verificación o evaluación.**
- **2. Las universidades establecerán un itinerario formativo en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, evaluable y acreditable,... en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales** en los que resulte coherente conforme a las competencias inherentes a los mismos.
- **Criterio ANECA:** *En el caso de títulos de Grado y Máster del ámbito docente y educativo, sanitario, sociosanitario y de servicios sociales, ámbito del derecho, relaciones laborales y recursos humanos, publicidad y comunicación, entre los más significativos, se incluirán enseñanzas relacionadas con dichos derechos, valores y principios que se concretarán en resultados de aprendizaje específicos y/o contenidos en el plan de estudios.*

Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos



2.4. Mecanismos de toma de decisiones relativo a la oferta formativa y a cada una de las fases del ciclo de vida de los títulos que ofrece:

Aplica lo recogido en el RD 822/2021 en relación a incorporar en el SAIC determinados aspectos específicos de los títulos universitarios oficiales:

- Velar por la idoneidad académica del reconocimiento de créditos de títulos propios que pasan a títulos oficiales (artículo 10.7)
- Informar sobre los programas de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto (artículo 23.1.d)
- Informar sobre los programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario (artículo 24.4)

Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos



2.4. Mecanismos de toma de decisiones relativo a la oferta formativa y a cada una de las fases del ciclo de vida de los títulos que ofrece:

Aplica lo recogido en el RD 822/2021 en relación a incorporar en el SAIC:

- Informar las modificaciones no sustanciales de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente (artículo 30.1) y acreditados institucionalmente (artículo 31.1).
- Informar las modificaciones sustanciales de los planes de estudios impartidos en centros universitarios acreditados institucionalmente (artículo 33.1).
- Informar los títulos propios de máster de formación permanente a incluir en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, RUCT (artículo 37.11).
- Colaborar y orientar la adaptación de los grados de 180 ECTS (disposición transitoria 1ª).

Criterio 4. Personal académico/investigador y de apoyo a la docencia

4.3 Contar con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y los resultados actuales de su personal académico/ investigador, con objeto de mejorar los procesos de acceso, formación (1), evaluación del desempeño, promoción, reconocimiento y desvinculación, así como el rendimiento y la satisfacción de dicho personal.

- (1) En el caso de España, aplica lo recogido en La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, Título III, Artículo 24. Formación en el ámbito docente y educativo.

"En la formación permanente del profesorado universitario y del personal de administración y servicios se incorporarán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales."

Criterio 5. Recursos y servicios

5.1. Disponer de un sistema para la definición, revisión periódica y mejora continua de la política y actuaciones institucionales relacionadas con el personal de administración y servicios, asegurando su cualificación (1) y desarrollo de competencias.

- (1) En el caso de España, aplica lo recogido en La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, Título III, Artículo 24. Formación en el ámbito docente y educativo.

"En la formación permanente del profesorado universitario y del personal de administración y servicios se incorporarán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales."

Es importante destacar que la institución **sólo podrá solicitar la exclusión del alcance de la certificación del SAIC de los criterios 6, 7 u 8 del Modelo AUDIT, cuando aquellos no resulten de aplicación al centro solicitante, puesto que éste carezca de responsabilidades sobre los procesos vinculados con los mencionados criterios.** Por este motivo, si dicha exclusión se solicitase, deberá ser **siempre de manera argumentada en la propia solicitud**, explicando con suficiente detalle **en qué otros ámbitos de la IES recaen las responsabilidades de gestión/ ejecución de las actividades ligadas a dichos requisitos.**

La institución especificará en el formato de solicitud de auditoría de certificación/ de renovación de la acreditación institucional, aquellas posibles exclusiones que desee se le apliquen, justificando de manera adecuada tal petición.

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

- *Alcance de la renovación de A.I. (puede excluir justificadamente los criterios 6, 7 y/u 8)*
- *ODS (RD 822/2021)*
- *Procedimientos del RD 822/2021*
- *Actualización SAIC*
- *Cumplimiento del PAM anterior (si procede)*
- *Información sobre los títulos*
- *Extinción de los títulos*

TABLAS SOLICITADAS POR ANECA



Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.

Título XXX/ Centro/YYYY/ Curso:

Asignatura	Tipo	Curso	<u>Enlace</u> <u>Guía</u> Docente	ECTS	Profesor(a)	Categoría Académica	Área de conocimiento o similar	Nº de TFG o TFM dirigidos en el curso de referencia	Enlace al C.V.
<i>Asignatura 1</i>									
<i>Asignatura 2</i>									

- *Cruzar los datos de la tabla con lo referido al plan de estudios ubicado en la web y en la memoria verificada*

Tabla 2. Resultado de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

Título XXX/ Centro/YYYY/ Curso



Asignatura*	<u>Total</u> Estudiantes matriculados*	Porcentaje de estudiantes en primera matrícula*	Tasa de Rendimiento de la asignatura*	Porcentaje de suspensos*	Porcentaje de no presentados*	Tasa de éxito de la asignatura	Porcentaje de aprobados en primera matrícula sobre el total de matriculados en primera matrícula

- ¿El SAIC aplicado en el centro identifica los problemas y realiza un tratamiento?

Tabla 3. Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.



Título XXX/ Centro/YYYY/ Curso

PROFESORADO / CURSO ACADÉMICO	Curso 20xx-20xx	Enlace a información complementaria					
Total de profesorado que han participado en la docencia del Título							
Nº Catedráticos/as de Universidad (CU)							
Nº créditos impartidos (CU)							
Nº de Catedráticos/as de Escuela Universitaria (CEU)							
Nº créditos impartidos (CEU)							
Nº Profesorado Titular de Universidad (TU)							
Nº créditos impartidos (TU)							
Nº de Titulares de Escuela Universitaria (TEU)							
Nº créditos impartidos (TEU)							

- *Comprobar para aquellos títulos que no han pasado por un proceso de renovación de la acreditación, o que en su informe de acreditación tuvieron alguna acción de mejora necesaria*

Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.

Título XXX/ Centro/YYYY/ Curso

	Dato memoria Verificada	Curso 20xx-20xx	Enlace a información complementaria				
Nº de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico							
Ratio nº estudiante/profesor							
Tasa de graduación							
Tasa de abandono							
Tasa de eficiencia							
Tasa de rendimiento							

- *Comparar los macrodatos del título con aquellos previstos en la memoria verificada*

EVIDENCIAS SOLICITADAS POR ANECA



Evidencia E0. Cómo los responsables del título han abordado los posibles aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación.

La universidad indicará en esta evidencia cómo ha abordado los aspectos señalados y su grado de ejecución.

Si dichas cuestiones están incluidas en algún informe o documento interno de la universidad, se deberá indicar el apartado concreto de dichos informes donde se tratan las cuestiones referidas.

- *¿Cómo ha abordado el título las recomendaciones del informe de renovación de acreditación anterior?*

Evidencia E3. Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación.



Es importante que en la redacción de esta evidencia se pueda hacer referencia a la tipología de estudiantes que han sido admitidos en el título, indicando sus titulaciones de procedencia.

Para los títulos de Máster Universitario, en el caso de que haya estudiantes que hayan accedido al título con un perfil de ingreso diferente al establecido en la memoria verificada, se debe indicar si dichos estudiantes han cursado algún tipo de formación de nivelación previa a su admisión (complementos de formación, módulos de nivelación, etc.) y su carácter optativo u obligatorio.

Si la formación de origen del estudiante no se corresponde con la establecida en la memoria verificada, pero la experiencia laboral u otro tipo de méritos, han sido determinantes para que el estudiante sea admitido en el Máster, este aspecto puede ser señalado en esta evidencia.

En función de las características del título, el equipo evaluador podrá solicitar como evidencia, información ampliada sobre la formación/experiencia previa de los/las estudiantes que han accedido al título en el periodo de evaluación considerado.

- *Criterios de acceso y admisión aplicados por el título y resultados. Sobre todo para el caso del máster.*

Evidencia E4. Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias o por otros de los supuestos establecidos en el Real Decreto 822/2021.

Denominación del título:

Código de identificación del estudiante	Total créditos reconocidos	Créditos reconocidos procedentes de otros títulos universitarios oficiales	Créditos reconocidos procedentes de títulos propios	Créditos reconocidos procedentes de enseñanzas oficiales superiores no universitarias	Créditos reconocidos por experiencia laboral	Créditos reconocidos por otros conceptos [‡]

- *Comprobar que el reconocimiento de créditos está recogido en la memoria verificada.*

Evidencia E17. Trabajos Fin de Grado o Máster Universitario (TFG/TFM)



Curso Académico			
Nº	Nombre del estudiante (opcional)	Título del trabajo	Calificación
Trabajo 1			
Trabajo 2			
Trabajo 3			
Trabajo 4			
Trabajo 5			
Trabajo 6			
Trabajo 7			

- *Comprobar en particular cuando el título no haya renovado la acreditación. El TFG/ TFM debe ser coherente con el título.*
- *Comprobar también cuando existan recomendaciones en el informe de acreditación.*

¿Qué mirar en el caso de los títulos multicentro?

- Del SAIC: solo se audita para el centro que renueva la acreditación*
- Del título: Se ve si el número de estudiantes de nuevo ingreso es el mismo que lo especificado en la memoria verificada para cada centro, y también si el plan de estudios es el mismo en todos ellos.*

¿Qué mirar en el caso de los programas simultáneos/ conjuntos (dobles grados)?

- *Del n° de estudiantes: que no excedan los previstos en la memoria verificada.*
- *Del SAIC: que está realizando un seguimiento de su funcionamiento.*
- *De los TFG/TFM: Que son temáticas diferentes (no 2 x 1)*
- *Del reconocimiento de créditos: Que se cumple lo previsto en las memorias verificadas*

Balance hasta octubre de 2024



En el año 2024, ANECA ha comenzado a realizar la renovación de la Acreditación Institucional de los centros que tuvieron su acreditación institucional en 2018.

Hasta la fecha, el Consejo de Universidades ha resuelto la renovación de la acreditación institucional de 11 centros de 4 universidades:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Escuela de Ingeniería Informática
	Facultad de Ciencias del Mar
	Facultad de Geografía e Historia
	Facultad de Filología
	Facultad de Traducción e Interpretación
Universidad de Extremadura	Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional
	ETS. de Ingenierías Agrarias
Universidad Pontificia Comillas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
	Facultad de Derecho
Universidad de Murcia	Facultad de Informática
	Facultad de Veterinaria

Balance hasta octubre de 2024



¿Cuáles han sido los principales problemas detectados?

- **Del SAIC:**

- *Informes previstos en el SAIC que no se han llevado a cabo*
- *Mecanismos de rendición de cuentas que no se cumplen de acuerdo a lo especificado en el SAIC*
- *Incumplimientos en las fechas previstas en el SAIC para la revisión de los procedimientos que lo conforman*
- *Planes estratégicos contemplados en el SAIC pero no realizados o desactualizados*

Balance hasta octubre de 2024



¿Cuáles han sido los principales problemas detectados?

- **De los títulos:**

- *Reconocimiento de créditos por causas o en número no coincidente con lo expresado en la memoria de verificación*
- *Asignaturas que no se ofertan pero que aparecen en la memoria verificada (y no modificada)*
- *Asignaturas que no se ofertan en los idiomas previstos en la memoria verificada (y no modificada)*
- *Programas de simultaneidad de estudios que no están incluidos en la oferta formativa de todos los centros en los que se imparte*
- *Menciones que aparecen en las memorias verificadas y que no aparecen en las webs oficiales*

Balance hasta octubre de 2024



¿Cuáles han sido los principales problemas detectados?

- **De los títulos:**

- *Duración de dobles grados que no coincide con los reglamentos internos de simultaneidad de estudios*
- *Títulos que aparecen en la oferta formativa, pero están en proceso de extinción y no se imparten*
- *Enlaces en la web a las titulaciones que no funcionaban*
- *Número o categoría del profesorado no coincidente con lo recogido en las memorias verificadas*

Balance hasta octubre de 2024



¿Y las principales fortalezas?

- Del SAIC:

- *Constitución de comisiones de desarrollo sostenible para alinear los ODS con la estrategia de la Universidad, del Centro y de las titulaciones (p. ej., se consideró una buena práctica que se incluyese un apartado en el TFG de cómo contribuye éste a los ODS).*
- *Constitución de comisiones externas (Clústers), y/o incorporación de representantes de grupos externos, a los que se rinde cuentas*
- *Incorporación de nuevos indicadores como Tasa de cambio de estudio, para analizar mejor la tasa de abandono*
- *Sistemas de información para apoyo y orientación de los estudiantes*

Balance hasta octubre de 2024



¿Y las principales fortalezas?

- **Del SAIC:**

- *Visibilidad dada a la Política y Objetivos de calidad y la diversidad de mecanismos de participación para su revisión en la página web*
- *Liderazgo del equipo de dirección en la mejora del SAIC*
- *Información completa, ordenada y transparente en la web acerca de los resultados e indicadores del SAIC*
- *Evidencias de que está perfectamente implantada la cultura de calidad en el centro.*

Balance hasta octubre de 2024



¿Y las principales fortalezas?

- **De los títulos:**
 - *Desarrollo del campus virtual para la gestión eficiente de las actas de las comisiones de calidad intercentro.*

Balance hasta octubre de 2024



¿Tasa de éxito?

100% de las solicitudes presentadas

- **¿Razones detrás del dato?**
 - *Proceso colaborativo de ANECA con las universidades, explicando los pasos a dar y aclarando dudas*
 - *Madurez de los SAIC de las universidades solicitantes*
 - *Postura flexible y adaptativa de ANECA frente a la necesidad de cumplimiento de nuevos requisitos*

Muchas gracias por su atención

japerez@aneca.es



Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación